

Expediente: **111/21**
Carátula: **BARROZO CLELIA LILIA C/ COSTILLA CAMILA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2024 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **BARROZO, CLELIA LILIA-ACTOR/A**
20228779696 - **COSTILLA, CAMILA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/21



H3020184850

AUTOS: BARROZO CLELIA LILIA c/ COSTILLA CAMILA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°111/21

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 27/05/2024 el Dr. Pujol presentó interpuso recurso de apelación en subsidio contra la sentencia de fecha 07/05/2024. En fecha 12/06/2024 se ordenó correr traslado a la heredera de la parte actora, Barrozo Leila Alejandra en su domicilio real, la que fue notificada en fecha 23/09/2024 por lo que el plazo para contestar el traslado venció el día 09/10/2024 a hs 10:00 con cargo extraordinario, no constando con presentación alguna hasta la fecha. Es todo en cuanto puedo informar. Monteros, 24 de octubre de 2024. **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Monteros, 24 de octubre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 21/10/2024 realizada por el Dr. Pujol Pedro Sebastián :

Téngase presente lo manifestado por el letrado y atento a que se encuentra vencido el plazo otorgado a la contraria para contestar el mismo:

1- Hágase lugar al apercibimiento dispuesto respecto a la Sra. Barrozo Leila Alejandra y téngase por constituido el domicilio digital en los estrados judiciales.

2- Elévense los autos a la Excma. Cámara Civil y Comercial, Centro Judicial Concepción, conforme está ordenado en apartado d- del proveído de fecha 12/06/2024.-MIA . **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.